



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO –SUCRE

Carrera 18 No. 20 – 34 Tercer Piso, Edif. Guerra TEL: 2754780 Ext.2076
Sincelejo, diecisiete (17) de marzo de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación Nº 700013331009-2012-00040-00
Demandante: ROSA ISABEL FLOREZ DE HERNANDEZ
Demandado: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Asunto: Acepta aplazamiento de audiencia

ANTECEDENTES:

A través de auto proferido el 19 de febrero de 2015 (fl.216), se fijó como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el art. 192 del CPACA, pendiente dentro del presente asunto, el día 18 de marzo de 2015 a las 9:00 a.m.

Mediante memorial presentado en la secretaría de este juzgado el 17 de marzo de 2015 (fl.224), el apoderado demandante solicitó el aplazamiento de la celebración de la audiencia de Conciliación, manifestando que no ha sido estudiado por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Rama Judicial.

Por lo anterior, se considera procedente acceder a la solicitud de la parte demandada, en consecuencia, se aplazará la audiencia prevista por una sola vez. Por lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder por una sola vez a la solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Conciliación presentada por la parte demandada Rama Judicial.

SEGUNDO: Fíjese el día 15 de abril de 2015 a las 9 de la mañana con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación pendiente dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANFRED WAGENER HOLLMANN
Conjuez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de Marzo de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

ALMS